

Lista de Verificación

Prepara toda la siguiente información para garantizar una solicitud completa de permiso para vendedor ambulante o instalación móvil de alimentos. Para obtener la lista de verificación completa, visite nuestro sitio web.

- Permiso de vendedores de California ("Seller's Permit")
- Fotos de vehículo o receptáculo expendedor (4)
- Plano o diagrama del sitio
- Seguro de responsabilidad comercial general de \$1 millón de dólares Y endoso que nombra a Covina como asegurado adicional.
- Identificación válida y vigente
- Plan de mantenimiento

SI EMPLEADOS, TAMBIÉN:

- Seguro de Compensación para Trabajadores según lo exige el Estado de CA

SI VENDE COMIDA, TAMBIÉN:

- Permiso del Departamento de Salud del Condado de Los Ángeles

SI ES CAMIÓN DE COMIDA MÓVIL, TAMBIÉN

- Póliza de seguro de automóvil de \$2 millones de dólares, que cubre "cualquier automóvil". También puede satisfacer este requisito como un automóvil de \$1 millón de dólares MÁS un paraguas/manta de \$1 millón de dólares. Ambas opciones requieren un endoso que nombre a Covina como Asegurado adicional.
- Licencia de conducir de California
- Número de identificación del vehículo (VIN)
- Número de placa del vehículo

| Tarifa | |
|--|--|
| Side Walk Vendor | \$400 + \$100 cada empleado adicional |
| Mobile Food Facility | \$400 |
| Multas Administrativas - Sidewalk Vendor | |
| con permiso de venta | \$100 por la primera infracción, \$200 por la segunda, \$500 por cada infracción adicional dentro del año posterior a la primera infracción. |
| sin permiso de venta | \$250 por la primera infracción, \$500 por la segunda, \$1,000 por cada infracción adicional dentro del año posterior a la primera infracción. |
| Penalidades - camionetas de comida | |
| Las sanciones para instalaciones móviles de alimentos son acumulativas a cualquier otra sanción prevista por la ley. | |

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué radio necesito para mantener limpios los escombros/basura?

Los vendedores ambulantes u operadores de instalaciones móviles de alimentos deberán mantener un radio de 25 pies libre de cualquier residuo generado por su operación.

¿Cuáles son los horarios de Vending de los Food Trucks?

8:00 a.m. y 22:00 p.m. todos los días. En Zonas Residenciales el horario es de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

¿Cuáles son los horarios de venta de los vendedores ambulantes?

8:00 a. m. a 10:00 p. m. todos los días excepto:
En Áreas Residenciales, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. En áreas no residenciales, el límite no será más restrictivo que el horario de otros negocios en la misma calle.
en los parques de la ciudad, solo durante el horario del parque.

por cuanto tiempo es valido un permiso?

12 meses. Incumplimiento de las disposiciones del código municipal de covina puede resultar en al rescisión de permiso. el permiso no se puede transferir a otra persona

Visite nuestro sitio web para mas información:

<https://covinaca.gov/city-departments/community-development/code-enforcement/>

o escanea el código QR



Neighborhood Preservation Division
125 E. College Street
Covina, CA, 91723

(626) 384-5470
codeenforcement@covinaca.gov



Vendedores Ambulante y Camionetas de Comida

GUÍA DE VENTA



Pasos

Obtenga el permiso de vendedor de CA; si vende alimentos, también debe obtener un permiso del Departamento de Salud del condado de Los Ángeles antes de presentar la solicitud.



Complete la Solicitud de Permiso. Recuerde incluir todos los archivos adjuntos requeridos



La ciudad revisa la aplicación y documentos de respaldo

Si se aprueba, el personal emitirá un permiso y le indicará al solicitante que obtenga una licencia comercial de Covina.



Requisitos de distancia

La ciudad de Covina adoptó requisitos de distancia especiales para acomodar a los vendedores y sus equipos, al mismo tiempo que protege el flujo de movimiento de los peatones y garantiza que no haya interferencias con servicios de emergencia. Este guía es solamente para dar información rápida. Para más información, visite el Código Municipal de Covina, Capítulo 5.90.

| Distancia | Vendedor Ambulante (Carrito) | Camioneta de comida |
|-----------|--|--|
| 3' | fuera del borde de cualquier bordillo | |
| 4' | Debe mantener un espacio libre de 4 pies en todo momento en todas las aceras o áreas peatonales para permitir que las personas pasen libremente mientras caminan, corren o usan dispositivos de asistencia para la movilidad | |
| 5' | de cualquier parquímetro ubicado en propiedad pública | |
| 10' | cualquier portabicicletas, recinto de basura, contenedor de desechos o contenedor de reciclaje (excepto el receptáculo de desechos utilizado en la operación de venta ambulante según lo aprobado por la ciudad) | |
| 15' | de una boca de incendio o conexión, cabina de llamadas contra incendios u otra instalación de emergencia, o cualquier comedor al aire libre o área de comedor en el patio, o de cualquier cajero automático | |
| 20' | de cualquier dispositivo de control de tráfico (incluidas las señales y señales de tráfico), armarios de servicios públicos y/o conductos de ventilación, o cualquier entrada o salida de emergencia de cualquier negocio durante el horario comercial | |
| 40' | de cualquier calzada o plataforma de calzada | |
| 45' | de un banco/marquesina de autobús, cualquier área de espera/parada de transporte público, o letrero que designe una parada de autobús/transporte, o de una zona activa de construcción o mantenimiento | |
| 50' | de cualquier intersección de calles, de cualquier cruce de ferrocarril u otra abertura que proporcione acceso peatonal o vehicular a las vías férreas, o dentro de los 50 pies de cualquier campo/área diseñada para actividades deportivas, o áreas de juegos o ejercicios mientras estén en uso. | |
| 100' | otros vendedores ambulantes/otros camionetas de comida | |
| 500' | de un mercado de agricultores certificados, un mercado de intercambio o un área designada para un permiso especial temporal, durante las horas de operación. La ciudad publicará un aviso en el lugar antes de eventos especiales temporales. | |
| School | 500 FT a menos que la escuela otorgue un permiso especial | 300 FT a menos que la escuela otorgue un permiso especial |
| Other | No en ninguna calle, callejón, plaza, estacionamiento/instalación propiedad de la ciudad u otra propiedad pública que no sea una acera pública u otro camino peatonal. | no dentro de ningún estacionamiento de propiedad pública u operación, a menos que el operador tenga permiso por escrito del propietario y cumpla con el Capítulo 5.90 del código municipal de Covina |